|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE SOLICITUD (Día/Mes/Año):** |  |

**INSTRUCCIONES Y CONSIDERACIONES**

* Favor de leer en su totalidad el presente documento.
* Este formato deberá llenarse a computadora, se deben de capturar los campos en blanco del lado derecho de cada recuadro, deberá imprimirse por ambas caras y deberá contener la firma autógrafa del representante legal al momento de presentarse a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México a recoger el Cuaderno ATA original. El llenado incorrecto o falta de información significará retraso en el tiempo de respuesta al interesado.
* Al llenar los datos declara bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos.
* Si es cliente del interior de la república mexicana, deberá enviar por mensajería (a cuenta de usted) la presente solicitud original, carta poder de representantes autorizados, junto con una guía prepagada para enviarle el Cuaderno ATA original.
* El uso del Cuaderno ATA no exime al titular de consultar las regulaciones y restricciones no arancelarias de los países a los que se exporte la mercancía de manera temporal.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL TITULAR DEL CUADERNO ATA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **\*REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL):** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*DOMICILIO FISCAL: Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia y Código Postal (mismo que deberá coincidir con su Constancia de Situación Fiscal del RFC (que nos debe acompañar):** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*MUNICIPIO O ALCALDÍA, ESTADO** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA EL REGISTRO DEL TRAMITE ANTE CANACO CDMX** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*** **TELÉFONO FIJO Y CELULAR (Indicar clave Lada)** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\*CORREO ELECTRÓNICO (contacto principal y un correo alternativo)** |  |

**PERSONA (S) AUTORIZADA (S) QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DEL CUADERNO ATA ANTE LAS ADUANAS DE PASAJERO O ADUANAS DE CARGA**

|  |
| --- |
| **Indicar el nombre de la empresa, agencia aduanal, embarcador, bróker o personas que presentarán el Cuaderno ATA ante las Aduanas, tanto mexicanas como extranjeras para el despacho de las mercancías, deberán coincidir con las personas que agregará a la carta poder de representantes. Por sistema interno de CANACO solo se colocará en el campo B de la portada la leyenda “Cualquier autorizado” pero se anexará una carta emitida por esta institución donde se indiquen a los representantes autorizados que usted proporcionará en el presente recuadro.** |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA, AGENCIA ADUANAL O PERSONA FISICA QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE AUTORIZADA DEL CUADERNO ATA** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**PAÍSES DE DESTINO A DONDE VIAJARÁ LA MERCANCIA CON CUADERNO ATA**

|  |  |
| --- | --- |
| **PAÍS A DONDE VIAJARÁ** | **No. DE VISITAS** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Indique los países que visitará, así como el número de veces que ingresará con el Cuaderno ATA (si no tiene un itinerario definido, colocar solo el primer país que visitará, por sistema interno solo podrá solicitar el Cuaderno ATA con 7 viajes extras).**

**INTENCIÓN DE USO PARA LAS MERCANCÍA**

**Seleccione con una “x” la intención para la cual exportará su mercancía**

|  |  |
| --- | --- |
| MUESTRAS COMERCIALES |  |
| FERIA Y EXPOSICIONES **(Indicar el nombre del evento internacional al que asistirá)** |  |
| EQUIPO PROFESIONAL **(en caso de ser equipo de filmación, indique qué evento, película o serie se filmará)** |  |

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MERCANCÍAS A EXPORTAR**

**Describa brevemente la mercancía que va a enlistar en el Cuaderno ATA**

|  |
| --- |
|  |

**MEDIO DE TRANSPORTE**

**(Indique con una “x” cómo se transportará la mercancía desde México)**

|  |  |
| --- | --- |
| Avión  ÁEREO |  |
| Remolcador  MARÍTIMO |  |
| Camión  TERRESTRE |  |

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Si es persona física con actividad empresarial deberá llenar solo los primeros tres recuadros donde aparece nombre completo, RFC, e-mail y teléfono; si el titular del Cuaderno ATA es persona moral debe llenar todos los campos mencionados y la acreditación del representante legal:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** |  |
| **RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** |  |
| **E-MAIL Y TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL** |  |
| **\*LLENAR LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ABAJO SOLO PERSONAS MORALES** | |
| **ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉXICO:** | |
| **NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA (DEL PODER NOTARIAL O DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA), NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DEL NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, CIUDAD Y FECHA DE ESCRITURA PUBLICA** | Escritura Pública No.:  Notario o corredor público:  Ciudad de expedición:  Fecha: |

**CLAUSULAS PARA OBTENCION DEL CUADERNO ATA**

Para los efectos de expedición del Cuaderno ATA por parte de Cámara Nacional de Comercio, la cual es Organismo Único Expedidor y Garantizador a nivel nacional e internacional del Sistema ATA en México, el abajo firmante se compromete a cumplir cabalmente con lo siguiente:

**1.- Adquisición.** El trámite para adquirir el Cuaderno ATA será personalísimo si el titular de la mercancía lo realiza en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO) ubicada en Paseo de la Reforma 42, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06040, Ciudad de México, México.

Puede realizarse también a través de un tercero (Gestor) debidamente autorizado por el titular del Cuaderno ATA mediante carta poder y este mismo será quien lleve toda la tramitación y presentación de la presente solicitud ante CANACO, de la cual este ultima no se responsabiliza de la relación y contratación entre el gestor y la persona física o moral titular del Cuaderno ATA o de algún otro suceso que afecte la correcta forma de llevar a cabo el trámite correspondiente por parte de los mencionados.

O bien podrá ser a distancia, debiendo enviar el titular del Cuaderno ATA desde cualquier parte de la República Mexicana vía electrónica los documentos (ver cláusula 2) y vía mensajería la presente solicitud en original con firma autógrafa del representante legal de la empresa o en su caso, de la persona física con actividad empresarial que fungirá como titular y anexará una guía prepagada de la mensajería que así le convenga a fin de poder enviar a través de esta, el Cuaderno ATA original a su domicilio.

Para adquirir el Cuaderno ATA es necesario pagar el costo del servicio de expedición ya sea servicio normal o servicio urgente, el pago de las garantías de la mercancía o bien cubrir la garantía mediante fianza fiscal, conforme a los precios vigentes enviados por correo electrónico al interesado en el trámite o conforme los precios publicados en nuestro sitio web, debiendo emitirse el pago de una cuenta empresarial para el caso de personas morales y de una cuenta personal en caso de ser persona física con actividad empresarial, teniendo el conocimiento de que el CFDI y los recibos provisionales de los depósitos en garantía correspondientes (ver clausula 6) se emitirán a nombre de la empresa titular del Cuaderno ATA ya sea persona física o persona moral ineludiblemente, además de que al firmar la presente, admite que el domicilio fiscal plasmado es el mismo al que se emitirán los comprobantes fiscales y cualquier modificación o cancelación será solicitado por el titular siendo responsabilidad de la modificación de este último. En el caso de las garantías depositadas a CANACO, se devolverá el monto de los recibos provisionales de las garantías una vez que el titular del Cuaderno ATA haya devuelto de manera física el Cuaderno ATA a la CANACO, la garantía se devuelve a nombre de quienes fueron emitidos y mismos que deben coincidir con la cuenta de retiro o cuenta de origen que emitió el pago a la CANACO, la devolución se hace en un plazo de hasta 30 días hábiles. (ver cláusula 8).

**CANACO se reserva el derecho de expedición y entrega del Cuaderno ATA si no se cumple con los pagos del servicio de expedición, por no haber realizado el pago de las garantías de la mercancía, por falta de documentación o por no cubrir con el perfil y requisitos del trámite.**

**2. Documentos y pago del servicio.** Es necesario entregar en físico al momento de la contra entrega del Cuaderno ATA, únicamente la presente Solicitud firmada en los campos correspondientes de manera autógrafa y Poder Notarial o Acta Constitutiva (solo aplica si el titular es persona moral y puede ser copia certificada) de manera original y la documentación de los incisos a), b), c) d) se envía por correo electrónico:

1. Solicitud para obtención del Cuaderno ATA a la exportación, en formato Word o PDF debidamente requisitada la cual deberá contar con la firma autógrafa en el campo correspondiente y firmada en cada uno de los calces de las páginas.
2. Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o en caso de ser persona física con actividad empresarial, deberá ser la de este último, en formato PDF (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional, en caso de que el representante no sea de nacionalidad mexicana, deberá enviar la forma migratoria correspondiente).
3. Constancia de Situación Fiscal del RFC donde aparezca el domicilio fiscal del titular (no mayor a tres meses).
4. Lista general de mercancías con todos los campos llenados, incluidas la sumatoria del valor comercial de la mercancía en pesos mexicanos, peso en kilogramos y cantidad total de mercancías (Deberá enviarse en formato Excel únicamente).
5. Se deberá de emitir el pago de una garantía equivalente al 40% del valor comercial de la mercancía indicada en la lista general de mercancías, (para vehículos y joyería de oro aplica 100% del valor comercial) a la cuenta de CANACO, la cual solo podrá hacerse mediante transferencia electrónica y deberá enviar copia del pago por correo electrónico. Será reembolsable siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos por las Autoridades Aduaneras y que no exista un reclamo de pago de impuestos, multas, penalizaciones, recargos o actualizaciones por parte de esta, de no cumplir con todos los requisitos, el reembolso se realizará en 31 meses a partir de la fecha de expedición del Cuaderno ATA a fin de poder cubrir cualquier pago que solicite la mencionada autoridad aduanera. Cuando solicite una Fianza fiscal, deberá sujetarse a los términos y condiciones de esta misma (ver clausula 6).
6. Se deberá emitir el pago una garantía adicional de $1,500.00 pesos (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar que el portador del Cuaderno ATA se cerciore de sellar y llenar correctamente los talones amarillos nacionales, blancos extranjeros y azules de tránsito, en caso contrario será penalizado con este monto por costos operativos realizados por la CANACO. Dicha garantía se devolverá siempre y cuando el Cuaderno ATA esté sellado completamente tanto en la portada verde, los talones amarillos de exportación-importación por la aduana mexicana, como los talones blancos de importación-reexportación por la aduana extranjera de los países visitados por el Titular o representante autorizado del Cuaderno ATA.
7. Se deberá emitir el pago correspondiente por la expedición del Cuaderno ATA (consultar tabla de precios en la información enviada por correo al solicitar informes del Cuaderno ATA o en el sitio web). El tiempo para la obtención del Cuaderno ATA es de 2 a 3 días hábiles el servicio normal, y de un día hábil servicio urgente siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la presente y se tengan los pagos del Cuaderno ATA y de las garantías o fianzas dentro de los horarios establecidos por el personal operativo de CANACO.
8. Si hubo un error en la impresión y fue a causa de un dato mal proporcionado por el titular o gestor del trámite, deberán pagar la reimpresión al precio de Cuaderno ATA servicio urgente para no socio, (consultar tabla de precios en la información enviada por correo al solicitar informes del Cuaderno ATA o en el sitio web), en caso de haber sido error del personal emisor del Cuaderno ATA, la reimpresión correrá a cargo de CANACO sin costo.
9. La CANACO se reserva el derecho para expedir el Cuaderno ATA por algún documento faltante, por no emitir el pago del servicio de expedición, pago de garantías u otra causa y no podrán realizar este trámite quienes hayan incurrido en faltas o incumplimiento a todo lo relacionado con el Sistema ATA a nivel nacional o internacional.

**3.- Emisión de Cuaderno ATA duplicado:** Si el Titular llegase a extraviar el Cuaderno ATA original, debe solicitar un Cuaderno ATA duplicado que contiene la misma información y vigencia que el anterior, deberá pagar el precio de un Cuaderno ATA urgente a precio de no socio, (consultar tabla de precios en la información enviada por correo al solicitar informes del Cuaderno ATA o en el sitio web). El Titular se comprometerá a levantar un acta por robo o extravío, misma que deberá enviar copia y tener un respaldo y evidencia en fotocopia o fotografías de los sellos del Cuaderno ATA original para respaldar cualquier reclamo la autoridad. Los tiempos de entrega serán los mismos que el inciso g) de la cláusula 2.

**4. Envío del Cuaderno ATA al interior de la República Mexicana.** El Titular del Cuaderno ATA deberá anexar una guía prepagada de la mensajería que así le convenga junto con la solicitud original firmada de manera autógrafa, así como del Poder Notarial o Acta Constitutiva, en caso de que así se requiera y aplique, a fin de poder enviarle el Cuaderno ATA original cuando se trate de un cliente del interior de la República Mexicana o que no pueda presentarse a recoger el Cuaderno ATA ante la CANACO.

**5. Lista de Mercancías, reexportación y reimportación a México.** Las mercancías serán reexportadas desde cualquier país en el que hayan sido importadas temporalmente en el plazo estipulado por las autoridades aduaneras internacionales, para el caso de México deben reimportarse antes de los 6 meses de que hayan sido exportadas, de lo contrario deberá sujetarse al pago de impuestos, derechos, multas o penalizaciones derivado del incumplimiento y de las operaciones fuera de tiempo realizadas en el país que haya visitado. El Titular del Cuaderno ATA, además, se compromete a reimportar a México las mercancías señaladas en la Lista General de mercancías del Cuaderno ATA en tiempo y forma, de lo contrario se tendrá que sujetar al pago de multas y penalizaciones por reimportar de manera extemporánea sus mercancías conforme la reglamentación correspondiente.

Además, el Titular declara bajo protesta de decir verdad que los precios indicados en la Lista General de mercancías son los precios verdaderos del valor comercial actual, ya que, de no ser así, el Titular se hará cargo de las multas que determine la autoridad aduanera al considerar que la mercancía está subvaluada. La CANACO no es responsable de las multas o sanciones que la autoridad imponga al Titular de la mercancía.

**6. Garantía / Fianza y penalizaciones.** El Titular del Cuaderno ATA está consciente y acepta que la garantía/fianza que entrega a la CANACO o de la póliza de fianza que solicita a la afianzadora como requisito para el trámite de expedición, será utilizada para que sean pagados todos los impuestos, obligaciones, reclamos o cargos que lleve a cabo la autoridad aduanera nacional o extranjera a la CANACO por la regularización de las mercancías amparadas bajo el Cuaderno ATA o por no haber sellado correctamente el documento original ante las aduanas. El Titular al momento de devolver el Cuaderno ATA original antes de su vencimiento o si es devuelto de manera extemporal y si tramitó fianza y la póliza venció su vigencia de un año, deberá cumplir de cualquier forma con el pago y los cargos mencionados que la autoridad aduanera nacional o extranjera emita a la CANACO incluyendo por no contar con evidencia de la reexportación o reimportación de la mercancía a México, la propia CANACO enviará el cálculo a pagar, adicional a esto, se penalizarán los $1,500.00 pesos del depósito en garantía por gastos administrativos y deberá pagar $5,000.00 pesos adicionales por gastos administrativos. En caso de la empresa se de baja ante el SAT, desaparezca o cambie de domicilio, deberá notificarlo previamente a CANACO, de lo contrario se iniciarán los procedimientos legales correspondientes para que el Titular pueda cubrir los reclamos, cargos, multas y actualizaciones del pago de contribuciones a las aduanas correspondientes.

**7. Penalizaciones adicionales.** El Titular está obligado a devolver el Cuaderno ATA original a CANACO, se aplicarán las siguientes penalizaciones por no devolver de manera física el original en tiempo y forma a las instalaciones de Paseo de la Reforma 42, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06040, Ciudad de México, México.

|  |  |
| --- | --- |
| **Plazo posterior al vencimiento**  **Cuaderno ATA no devuelto en:** | **Penalización sobre el valor de su garantía / fianza total** |
| **1 semana** | **10%** |
| **1 mes** | **25%** |
| **3 meses** | **50%** |
| **6 meses** | **100%** |

Si el Titular tramitó fianza fiscal y no emitió deposito en garantía por el valor de su mercancía ante CANACO, está obligado a realizar el pago correspondiente al valor de la mercancía por la mencionada penalización, dicho pago lo realizará por transferencia electrónica una vez que devuelva el original del Cuaderno ATA. Además de que del depósito de $1,500.00 pesos para asegurar el correcto sellado será penalizado y no devuelto.

Si el Cuaderno ATA fue devuelto en tiempo y forma a CANACO, pero el titular no emite respuesta al correo enviado por el personal de CANACO con respecto a la devolución de la garantía o no envía los requisitos solicitados en 3 días hábiles, se penalizará la garantía o fianza con los mismos plazos y porcentajes mencionados en la tabla de arriba.

**8. Proceso de devolución de garantía.** Una vez que el Cuaderno ATA original sea devuelto físicamente a la CANACO, se validará que esté sellado correctamente por las aduanas correspondientes (de no ser así, se procederá con lo mencionado en las cláusulas 2 e), 2 f)) y 6) y se enviará un correo electrónico al contacto y al representante legal, solicitando los datos bancarios para la transferencia de devolución de garantía los cuales deben coincidir con los datos de la empresa a quien se le emitió el recibo provisional. Si la garantía / fianza se hizo mediante la afianzadora correspondiente, se procede a enviar un oficio de cancelación de la póliza a la propia afianzadora a fin de cerrar el trámite.

**En caso de que se suscite en México o en todo el mundo una pandemia, epidemia, o se presente el caso en el que las autoridades correspondientes emitan una alerta o contingencia sanitaria que conlleve confinamiento o estado de cuarentena por tiempo indefinido ya sea por cualquier tipo de enfermedad, los tiempos y plazos para devolución de garantía quedarán totalmente detenidos y se llevaran a cabo hasta en 30 días hábiles posteriores a que la contingencia sanitaria se declare por terminada por medio de un comunicado oficial del Gobierno Federal y Local y una vez que la CANACO vuelva a sus actividades de manera presencial en sus instalaciones.**

**Para el caso cuando se suscite cualquier fenómeno o desastre natural que afecte a la Ciudad de México o a todo el país y que imposibilite llevar a cabo operaciones de manera presencial por los empleados, para estos casos los plazos de devolución de garantía se llevarán a cabo hasta nuevo aviso por parte de la CANACO.**

**9. No reembolso por tramite no efectuado.** Una vez emitido el pago del servicio de expedición del Cuaderno ATA, la CANACO no reembolsará el importe pagado por la expedición de este mismo, aun cuando haya sido cancelado el evento para el que se haya solicitado el trámite, o no se lleve a cabo la operación de exportación temporal.

**10. Exoneración.** Por la presente libero y eximo de responsabilidad, indemnización y me comprometo a no establecer demandas en contra de la CANACO de reclamos, demandas, acciones, manejo del Cuaderno ATA ante las aduanas, responsabilidades, pérdidas, sentencias, costos y gastos de cualquier naturaleza incluyendo los daños a la propiedad, pérdida o robo, relacionados con la mercancía, sin importar su causa o razón.

**11. Responsabilidad.** La presente solicitud será vinculante para mí, mis bienes y representantes declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos asentados en la presente solicitud son reales y exactos, que no fue modificado o alterado el clausulado, que el Cuaderno ATA es utilizado para la mercancía o equipos conforme lo indicado en los tres convenios internacionales:

I. “Convenio Aduanero para la Importación Temporal de Equipo Profesional”.

II. “Convenio Aduanero relativo a las Facilidades Concedidas a la Importación de Mercancías Destinadas a ser Presentadas o Utilizadas en una Exposición, una Feria, un Congreso o una Manifestación Similar”.

III. “Convenio Internacional para Facilitar la importación de Muestras Comerciales y Material de Publicidad”.

Confirmo que no será utilizado para algún otro fin ajeno a lo mencionado en dichos convenios internacionales, y que me comprometo a reimportar a México la mercancía antes del periodo de 6 meses (seis meses) conforme lo estipulado en los Convenios Internacionales y en las Reglas Generales de Comercio Exterior mexicanas vigentes, de lo contrario me responsabilizo a pagar en nombre de mi representada a cualquier multa, penalización o aclaración que las autoridades aduaneras me soliciten a mi o a CANACO.

Confirmo que la representación legal conferida al suscrito no ha sido revocada, ni modificada total o parcialmente a la fecha de expedición de la presente y bajo mi firma autógrafa confirmo que he leído en su totalidad y entendido los riesgos de solicitar el trámite del Cuaderno ATA y acepto expresamente de manera voluntaria los términos y condiciones de adquisición del Cuaderno ATA.

**Nombre completo del representante legal:**

**Firma autógrafa:**

**Lugar y Fecha:**